



Universidad Nacional de Córdoba
2025

Resolución H. Consejo Directivo

Número:

Referencia: EX-2025-00838081- -UNC-ME#FFYH

VISTO:

La renuncia de Fabricio Peretti Pacha, beneficiario de una Beca de Iniciación a la Extensión Universitaria (BIEU) de la Secretaría de Extensión, presentada a partir del 1 de agosto de 2025; y

CONSIDERANDO:

Que por Resolución del HCD N° 544/2024, de fecha 12 de diciembre de 2024, el Honorable Consejo Directivo aprobó el Orden de Mérito elaborado por la Comisión Evaluadora que entendió en lo referido al otorgamiento de las mencionadas becas para 2025;

Que entre los proyectos aprobados con financiamiento se encuentra el Proyecto “Geoaportes al ordenamiento territorial participativo (O.T.P.) de Charbonier, Punilla” y fueron designados como parte del mismo, los becarios Alejo Felipe Loyola y Fabricio Peretti Pacha;

Que Fabricio Peretti Pacha presenta formal renuncia a partir del 1 de agosto de 2025 por lo que corresponde reasignar el monto de la Beca;

Que en sesión del día de la fecha se aprobó por unanimidad el despacho de la Comisión de Enseñanza;

EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO de la
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Autorizar que el becario Alejo Felipe Loyola perciba, desde el 1 de agosto y hasta el 31 de diciembre de 2025, la suma de \$ 170000 en concepto de la totalidad del financiamiento destinado al Proyecto.

ARTÍCULO 2º: Protocolícese, inclúyase en el Digesto Electrónico de la Universidad Nacional de Córdoba, comuníquese y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA A VEINTE DÍAS DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO.

